



CIRCULAR N° 019-2020 DRH

Con instrucciones del Pleno de Consejeros, tomando en consideración las medidas adoptadas para garantizar la vida y salud de las personas, frente a la pandemia de la COVID-19, a todo el personal se le comunica lo siguiente:

1. El Gobierno de la Republica mediante Comunicado difundido el día sábado 01 de agosto del 2020, en paralelo al proceso de apertura del sector económico en su Fase 1, determinó la incorporación a las labores del personal del sector público centralizado y descentralizado a partir del lunes 3 de agosto. Los empleados se presentarán 5 días hábiles a trabajar de forma presencial y tendrán 10 días hábiles de teletrabajo, debiendo cumplir con todas las normas de bioseguridad.
2. El Consejo Nacional Electoral como órgano autónomo, independiente y sin relaciones de subordinación, ha iniciado los trámites para obtener la autorización del retorno a labores presenciales, cumpliendo las medidas y protocolos de seguridad, **por lo que se instruye a los empleados prepararse y mantenerse atentos al llamado que se hará en los próximos días, para la incorporación a nuestras labores.**
3. Durante la semana del 3 al 7 de agosto todas las Unidades y Direcciones deben avanzar con los trabajos asignados, especialmente por la UPEG en la sistematización de la planificación y la elaboración de otras herramientas de apoyo para el desarrollo del proceso electoral primario.

Tegucigalpa, MDC 02 de agosto de 2020.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS